

La realización del derecho al desarrollo como antídoto contra la violencia en México*

Jaqueline Jongitud Zamora**

RESUMEN: *En el documento se sostiene la idea de que fueron las condiciones de desigualdad, exclusión y marginación las que desencadenaron las luchas independentista y revolucionaria, y que las condiciones económicas y sociales del México actual no distan en mucho respecto de aquellas; razón por la que es necesario empeñarse en la realización del derecho al desarrollo como corolario de los derechos humanos y como antídoto contra la violencia.*

Palabras clave: *derecho al desarrollo; independencia; revolución; libertad; igualdad; solidaridad; cooperación; derechos humanos; paz.*

ABSTRACT: *In the document is supported the idea that the conditions of inequality, exclusion and marginalization were the ones that sparked the independence and revolutionary struggles, and also that the economic and social conditions in Mexico today do not differ a lot with regard to those; that is the main reason why it is necessary to work towards the realization of the human right to development as a corollary of human rights and as an antidote against violence.*

Key words *right to development, independence, revolution, liberty, equality, solidarity, cooperation, human right, peace. .*

SUMARIO: 1. El derecho al desarrollo como condicionante para la paz. 2. Boceto de las condiciones que desencadenaron la lucha de Independencia (1810) y de la Revolución mexicana (1910). 3. Esbozo de las condiciones sociales del México actual (2010). Bibliografía.

* Artículo recibido el 7 de septiembre de 2010 y aceptado para su publicación el 29 de octubre de 2010.

** Docente-investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y docente con reconocimiento de Perfil Deseable por parte del Programa de Mejoramiento al Profesorado de la Secretaría de Educación Pública.

1. El derecho al desarrollo como condicionante para la paz

México siglo XXI, año 2010. Hace veinticuatro años, prácticamente ya casi un cuarto de siglo, el 14 de diciembre de 1986, la comunidad internacional de Estados reconoció formalmente la existencia de un derecho humano al desarrollo.¹ Mismo que no sólo supuso determinar que dicho derecho implica que *todas* las personas y pueblos están facultadas para participar de un desarrollo económico, social, cultural y político en el que todos los derechos humanos y libertades se realicen plenamente, sino también admitir todos los daños y abusos sufridos a manos de las potencias colonizadoras por los países que fueron colonizados² y que el colonialismo es un obstáculo para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos, además de ir en contra del ideal de la paz.³

El derecho en comento, al exigir para su plena realización un proceso de desarrollo integral (económico, social, cultural y político) y el cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos es, tal como afirmó Kofi Annan: “la medida del respeto de todos los derechos humanos”⁴ y constituyó, tal como han afirmado otros,⁵ un importante avance respecto a una concepción global de los derechos humanos.⁶

La realización del derecho al desarrollo exige condiciones de producción y distribución equitativa de los ingresos y recursos, así como el acceso, en pie de

¹ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, Resolución 41/128, 4 de diciembre de 1986, artículo 1.

² TÁMARA, Joaquín, “Desde los Derechos Humanos hasta el derecho al desarrollo en el sistema de Naciones Unidas ¿Existe un verdadero Derecho al Desarrollo Humano?” en *Magazine Dhal, Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, Núm. 16, Instituto Internacional de Gobernabilidad-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, marzo, 2001. CHOMSKY, Noam, *Política y cultura a finales del siglo XX. Un panorama de las actuales tendencias*, 2ª ed., Ed. Ariel, Barcelona, 1996, pp. 15-19.

³ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*, Resolución 1514 (XV), 14 de diciembre de 1960, párrafos 7-11.

⁴ Organización de las Naciones Unidas, “*Todos los derechos humanos para todos. Derecho al Desarrollo (Carpeta de prensa)*”, en <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937f.htm>, Organización de las Naciones Unidas, fecha de consulta 12 de noviembre de 2003, sin fecha de última actualización.

⁵ TUVILLA RAYO, José, “*Desarrollo, derechos humanos y conflictos*”, Asociación mundial para la escuela instrumento de paz, disponible en: <http://portail-eip.org/espagnol/dosieres/tuvilla1.htm>, fecha de consulta 18 de agosto de 2010, fecha de última actualización año 2000.

⁶ En este sentido, no debe perderse de vista que fue hasta el año de 1993 cuando se alcanzó el consenso internacional respecto a la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Cfr., Organización de las Naciones Unidas, “*Declaración de Viena*”, en *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos*, A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.

igualdad, a los medios de progreso y de realización colectiva e individual; el respeto a la identidad cultural y el derecho a desplegar los propios procesos de desarrollo, ya sea de las personas o de los pueblos, conforme a ésta; la democracia ligada a principios y valores, así como el derecho de las personas de participar de manera libre y significativa en los asuntos del Estado y de sus comunidades, y el derecho de los Estados de participar y cooperar en el contexto internacional para la consecución del desarrollo global; la garantía de los derechos al trabajo, la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y al acceso al agua potable, entre otros, sin establecer distinción, exclusión o restricción arbitraria entre las personas y los pueblos, y el respeto y conservación del medio ambiente como condición básica para el desarrollo sostenible.

En suma, el derecho al desarrollo implica cubrir todas las necesidades básicas de las personas y los pueblos y la protección de éstos contra el abuso y la explotación, y el proceso desarrollo que es promovido por este derecho, del cual son los principales responsables los Estados en lo individual y la comunidad internacional en su conjunto (así como de todas las personas en lo particular), es aquel que atiende a la realización del máximo potencial de la persona humana⁷ y al pleno respeto de su dignidad.

La comprensión del derecho al desarrollo señalada en los párrafos precedentes, misma que se extrae no sólo de la *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, sino de la configuración global que del mismo ha venido dándose por parte del sistema de las Naciones Unidas, a través de sus diversos órganos y organismos;⁸ permite comprender a cabalidad el por qué sin un auténtico desarrollo es imposible asegurar la paz y seguridad mundial (como sin paz es imposible alcanzar el desarrollo). Lo cual es perfectamente aplicable en el ámbito interno de los Estados. Para que la paz y la estabilidad perduren es indispensable mejorar la calidad de vida de todas las personas⁹ o, dicho en otros términos: la plena realización del derecho al desarrollo constituye un antídoto contra la guerra.

La pobreza, desigualdad, discriminación, intolerancia, exclusión, explotación; en suma: la injusticia genera el caldo de cultivo propicio para la

⁷ Vid., al respecto: Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo, *Informe acerca de su primer período de sesiones*, E/CN.4/1994/21, ONU, 13 de diciembre de 1993, párrafo 35; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*, 27 de noviembre de 1978, y Asian Human Rights Charter. *A Peoples' Charter, Declared In Kwangju, South Korea, On 17 May 1998*, artículos 7.1 y 7.2.

⁸ JONGITUD, Jaqueline, *El derecho al desarrollo en el ámbito de las Naciones Unidas. Notas críticas*, Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa-Veracruz, México, 2008.

⁹ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*, Resolución 39/11, 12 de noviembre de 1984.

violencia y el enfrentamiento al interior de los Estados y entre los pueblos, tal como señala Mariano Aguirre:

...la pobreza no es un problema individual o familiar ni está relacionada con peculiaridades culturales de determinados países. Es una consecuencia de estructuras y procesos económicos, de formas de distribución de ingreso, de la mayor o menor cantidad de servicios que ofrece el Estado, de la cantidad de empleo que se crea, de la relación entre la población y el medio ambiente... Hay un vínculo entre pobreza y conflicto, pero es la injusticia la causa principal de los conflictos. Las estructuras sociales, económicas y políticas que mantienen el dominio de un grupo sobre otro, negándoles los derechos económicos, sociales y políticos más básicos, ejercen 'violencia estructural'. Esta situación crea un terreno fértil para la violencia y la violación de los derechos.¹⁰

En el anterior sentido, resulta interesante traer a colación algunos datos y reflexiones presentadas en el informe 2009 sobre armamento, desarme y seguridad internacional (elaborado por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz), según las cuales continua vigente la tendencia mundial de una mayor presencia de conflictos armados de carácter intra-estatal, respecto de los interestatales, y que la fragmentación de la violencia en Estados débiles del mundo en desarrollo continuará y traerá consigo un mayor sufrimiento a los civiles y una mayor inestabilidad regional.¹¹

En México todo lo anteriormente dicho no nos resulta extraño, ni mucho menos ajeno. La historia nacional registra a nuestra Independencia y Revolución como dos momentos históricos en los que se ha recurrido a la violencia con el propósito de superar las condiciones de injusticia vividas de forma generalizada por la población. Este año, en el marco de las "celebraciones" del bicentenario de la primera y el centenario de la segunda, vale la pena reflexionar en qué medida dichos movimientos sociales y sus triunfos han coadyuvado para superar el estado de injusticia que los motivó, y así determinar si el derecho al desarrollo continua, o no, siendo una asignatura pendiente en nuestro país. Derecho que aun cuando no fuese reconocido formalmente en aquellas épocas, si formaba parte del imaginario social respecto a lo justo, mismo que ha sido compartido no sólo por quienes hoy nos definimos como mexicanos, sino también por muchísimas personas del mundo, sobre todo por aquellas que sufren en carne propia la desigualdad, exclusión o marginación, entre muchos otros males engendrados por sistemas no comprometidos con el respeto a la dignidad humana.

¹⁰ AGUIRRE, Mariano, *Los días del futuro*, Ed. Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1995, p. 84.

¹¹ Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, *SIPRI year book 2009. Armaments, disarmament and international security (Resumen en español)*, Ed. Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz-UNAM, México, 2009, pp. 2 y 4.

2. Boceto de las condiciones que desencadenaron la lucha de Independencia (1810) y de la Revolución mexicana (1910)

Diversos historiadores han documentado la influencia que tuvo el pensamiento de la Ilustración y el rompimiento con el antiguo régimen en Francia y los Estados Unidos en la lucha por la Independencia en México; y el cómo éstos sirvieron de justificación ideológica al movimiento liberalizador en el país.¹² No obstante, como bien se sabe, no puede sostenerse que el estallido social se haya debido en forma exclusiva a la difusión de estas nuevas ideas. Más bien fueron diversas circunstancias las que provocaron el enfrentamiento, y dentro de éstas destacan muchas de carácter social.

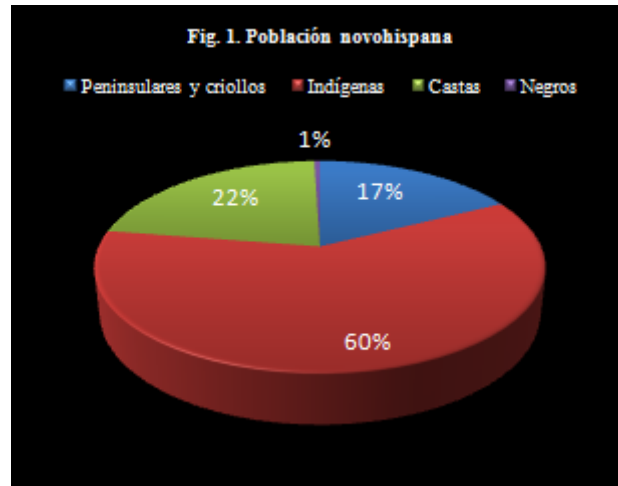
Las reformas borbónicas proporcionan el marco de referencia para los últimos años de la Nueva España y los primeros del México independiente y constituyen el contexto en el que se generó un malestar generalizado y el anhelo de autonomía.¹³ Ello en virtud de que tales reformas supusieron un fuerte control en todos los aspectos de la vida de la colonia; el aumento de impuestos; la imposición de una economía dependiente de la metrópoli; la creación de una burocracia centralizada que provocó la pérdida de libertades municipales y el aumento de la corrupción; la exclusión de los criollos de los cargos públicos, ligada a las ya preexistentes distinciones estamentales, corporativas y económicas,¹⁴ mismas que implicaban la denegación de derechos básicos como el de participación o propiedad, así como la aceptación de la desigualdad, la opresión y explotación, y que trajeron consigo el agravamiento de las condiciones de vida existentes. El dato de conformación de la sociedad novohispana y el conocimiento de sus implicaciones da una clara idea acerca del nivel de desigualdad y explotación (véase la figura 1),¹⁵ en el que los negros, indígenas y miembros de castas llevaban la peor de las partes.

¹² TERRONES LÓPEZ, María Eugenia, "Derechos del hombre y guerra civil: un problema sin solución, 1810-1821" en ORTIZ ESCAMILLA, Juan y TERRONES LÓPEZ, María Eugenia (Coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto Mora, México, 2009, p. 44.

¹³ *Vid.*, JÁUREGUI, Luis, "Las reformas borbónicas" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., *Nueva historia mínima de México*, Ed. El Colegio de México, México, 2004, pp. 113-191.

¹⁴ TERRONES LÓPEZ, María Eugenia, *Op. cit.*, p. 25.

¹⁵ Los datos que se presentan en la figura han sido extraídos de VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "De la independencia a la consolidación republicana" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., *Nueva historia mínima de México*, Ed. El Colegio de México, México, 2004, p. 139.



Un dato importante respecto a las reformas borbónicas es que éstas fueron una estrategia tendente al logro de dos objetivos: recuperar el control de la colonia y aumentar los ingresos de la Corona española.

En otro orden de ideas; la situación que se vivía previo a la Revolución no distó en gran medida respecto a las condiciones de desigualdad y exclusión inmediata anterior a la Independencia. En efecto, según documentan diversos historiadores, luego de varios años de crecimiento económico y estabilidad política el régimen porfiriano empezó a presentar síntomas de decadencia. Su crisis fue múltiple y afectó con diferente intensidad los renglones político, económico y social; la magnífica situación de finales del siglo XIX se tornó grave desde principios del XX.¹⁶

Las críticas al régimen provinieron de fuentes diversas. Así, desde los sectores católicos se reprochaba a Díaz el conservar los principios anticlericales de la Constitución de 1857, la excesiva concentración de la propiedad agraria, así como las condiciones laborales imperantes en la mayoría de las haciendas, el caciquismo y la falta de democracia; por su parte los grupos liberales alegaban el alejamiento del gobierno de sus principios y pugnaban porque reorientara su acción hacia el anticlericalismo, y exigían también libertad de expresión, democracia electoral, la separación real de los tres poderes, una adecuada administración de justicia y la autonomía municipal. Sin embargo, no fue sino hasta 1903 que los grupos liberales del país empezaron a cuestionar la conveniencia de la inversión extranjera y a ocuparse de la situación de explotación que vivían los obreros y campesinos del país.¹⁷

¹⁶ GARCIADIEGO, JAVIER, "La revolución" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., *Nueva historia mínima de México*, Ed. El Colegio de México, México, 2004, p. 225.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 226-227.

En general, es durante la etapa de decadencia del régimen de Porfirio Díaz cuando se denuncian las formas de explotación del trabajo que se conocían, la ruina del artesanado y del pequeño productor campesino, y la proletarización y pauperización de amplias capas de la población, con la presencia permanente de un amplio ejército industrial de reserva (con la consiguiente y persistente determinación a la baja del salario en México).¹⁸

John Kenneth Turner a través de su ya clásico *México bárbaro* denunció la existencia de un Estado esclavista que sometió a la mayoría de la población indígena y mestiza del país en el siglo XX. Los “trabajadores” eran sometidos a maltratos físicos, largas jornadas de trabajo sin descanso, a condiciones de vivienda y alimentación precaria que generalmente los conducía a la muerte a corto plazo, a los engaños para ser “contratados” y a los abusos del poder por parte del mismo gobierno para robarles sus tierras. Acusó el hecho de que aun cuando en México existía un amplio marco jurídico que regulaba un gran número de relaciones sociales, la realidad es que en él reinaba la ilegalidad. Turner afirmó: México es un país sin libertad política, sin libertad de expresión, sin prensa libre, sin elecciones libres, sin sistema judicial, sin partidos políticos; es un país donde los puestos políticos se venden a precio fijo y las tierras de la nación y de muchos indígenas también.¹⁹

En resumen, las condiciones previas a la Revolución Mexicana no distaban en mucho respecto de las que provocaron el inicio de la Independencia. De hecho diversos autores como Jesús Blancornelas, Eduardo del Río, Denise Dresser, Jorge Volpi, Lorenzo Meyer y Adolfo Gilly,²⁰ entre otros, han sostenido que el triunfo tanto de la Independencia como de la Revolución mexicana no se tradujo en mejores condiciones sociales, es decir, en una menor pobreza y exclusión y en una mayor igualdad y libertad de los ciudadanos, y que el esfuerzo y sacrificio desplegado por las masas sociales fue secuestrado y capitalizado por grupos mejor posicionados socialmente, por las élites correspondientes de cada época, las cuales al cabo de determinado tiempo llegaron a prescindir de las bases que posibilitaron los cambios de régimen.²¹ En suma, exponen las razones por las que ambos

¹⁸ GILLY, Adolfo, *La revolución interrumpida*, Ed. Era, México, 2008, p. 32.

¹⁹ KENNETH TURNER, John, *México bárbaro*, Ed. Porrúa, México, 1991.

²⁰ BLANCORNELAS, J. Jesús, *Una vez nada más. Crónica de un país y sus “personajes”*, Ed. Océano, México, 1997; DEL RÍO, Eduardo, *2010 ni independencia ni revolución*, Ed. Planeta, México, 2010; DRESSER, Denise y VOLPI, Jorge, *México. Lo que todo ciudadano quisiera (no) saber de su patria*, Ed. Nuevo Siglo Aguilar, México, 2006.

²¹ GILLY, Adolfo, *Op. Cit.*, p. 15.

acontecimientos no fructificaron como se esperaba, pues no lograron encauzar a México por la ruta de un desarrollo material y social sólido y justo.²²

3. Esbozo de las condiciones sociales del México actual (2010)

La revisión de los datos macro respecto a indicadores sociales básicos en México como pueden ser la esperanza de vida, el número de personas que logran acceder a la educación y la cobertura de ésta última en sus diferentes niveles, así como el acceso al trabajo, a los servicios de salud y la vivienda, entre otros, puede proporcionar una visión positiva respecto a los avances que en torno a éstos ha estado registrando el país en las últimas décadas.

En efecto, si tomamos como referente la evolución histórica del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo internacional por excelencia en la materia, nos percataríamos de que México, aunque con grandes dificultades y de forma paulatina, se ha mantenido en una tendencia de constante mejoramiento del IDH (véase tabla 1).

Histórico del índice de desarrollo humano de México de acuerdo con los informes de desarrollo Humano del PNUD											
Tabla 1											
Año	Núm. Países evaluados	Posición de México	Clasificación IDH	Año	Núm. Países evaluados	Posición de México	Clasificación IDH	Año	Núm. Países evaluados	Posición de México	Clasificación IDH
1990	130	91	Alto	1991	159	45	Alto	1992	160	46	Alto
1993	173	53	Alto	1994	173	52	Alto	1995	174	53	Alto
1996	174	48	Alto	1997	175	50	Alto	1998	174	49	Alto
1999	174	50	Medio	2000	174	55	Medio	2001	162	51	Medio
2002	173	54	Medio	2003	175	55	Alto	2004	177	53	Alto
2005	177	53	Alto	2006	177	53	Alto	2007	177	52	Alto
2009	182	52	Alto ²³								

La evolución de la evaluación del IDH que ha llevado a cabo el PNUD respecto a nuestro país se muestra de la siguiente manera: 1975: 0,688; 1980: 0,734; 1985: 0,753; 1990: 0,761; 1995: 0,776; 2000: 0,800; 2002: 0,802; 2005: 0,844; 2006: 0,849 y 2007: 0,854.²⁴ Los datos proporcionados pueden generar la idea, al menos de forma inicial, de que las condiciones sociales y la calidad de vida de los mexicanos han ido mejorando en el transcurso del tiempo. No obstante, los datos señalados

²² ALONSO, Jorge, "México: 200 años de independencia, 100 años de revolución" en *Revista Envío*, Núm. 341, Universidad Centroamericana, Managua, Nicaragua, agosto, 2010

²³ Alto con la inclusión en esta medición del nivel "muy alto" desarrollo humano.

²⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, Ed. Mundi-Prensa, México, 2004, p. 144 y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*, Ed. Mundi-Prensa, México, 2009, p. 181.

deben ser revisados a la luz de otras informaciones y circunstancias que permitan no sólo matizar lo que las cifras duras puedan decir, sino también comprender el porqué del alto grado de desilusión, inconformidad y descontento que predomina actualmente entre la mayor parte de la población.

En primer lugar debe destacarse que América Latina es la región más desigual del planeta y que en ella México se incorpora con un índice de desigualdad de 51 puntos, en una escala de 1 a 100.²⁵ Es decir, nuestro país se ubica entre los quince Estados más desiguales de la región²⁶ y del mundo, separándonos apenas seis puntos del país más desigual de la región: Bolivia.

En el anterior sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha informado que en el país cerca del 50% de la población, misma que se encuentra distribuida principalmente en trece entidades federativas, se encuentra en vulnerabilidad social, esto es, presenta carencias importantes en la satisfacción de necesidades sociales básicas como lo son: alimentación, educación, salud, acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, así como a la vivienda y a un ingreso suficiente para satisfacer dichas necesidades.²⁷

Dicho lo anterior en forma más precisa: el 47.4% de la población (cerca de 51 millones de personas) se encuentra en situación de pobreza patrimonial, esto significa que ésta no cuenta con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda y transporte público; en tanto que el 18.2% de la población (aproximadamente 19 millones y medio de personas) se encuentra en pobreza alimentaria, lo cual quiere decir básicamente que ésta no logra ni siquiera adquirir los alimentos que requiere para sobrevivir. Esto último resulta todavía más escandaloso cuando se conoce que existen municipios en el país, como San Juan Canuc y Santiago el Pinar (ambos en el Estado de Chiapas) en los que la pobreza alimentaria alcanza al 84% de la población.²⁸

²⁵ Programa de las Naciones para el Desarrollo, *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*, Editorama, Costa Rica, 2010, p. 26.

²⁶ *Ídem.*, los Estados más desiguales de la región y, por tanto, del mundo son: República Dominicana, Guyana, Nicaragua, Guatemala, Chile, Panamá, Honduras, Paraguay, Colombia, Brasil, Ecuador, Haití y Bolivia.

²⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Mapas de pobreza multidimensional 2008*, CONEVAL, México, 2008, pp. 6-12.

²⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Informe ejecutivo de pobreza México 2007*, CONEVAL, México, pp. 2-3 y Consejo Nacional de Evaluación de la Política

¿Es posible pensar que hemos logrado superar las condiciones de desigualdad y exclusión que desembocaron en las luchas independentista y revolucionaria? Unos cuantos datos más pueden ayudar a delinear una opinión. Para nadie es desconocida la tendencia a la baja (en términos reales) del salario mínimo en México (véase la tabla 2), no se ignora tampoco la imposibilidad actual de cubrir las necesidades básicas de una familia con el mismo.

Sin embargo este escenario desolador para la clase trabajadora mexicana no es compartido por otros pequeños sectores de la misma, pues también es posible constatar que en este país hay quienes, sin ser los que más ganan en el mismo (dentro del servicio público),²⁹ pueden percibir salarios que resultan insultantes para el resto de la población. Para esto último baste con un ejemplo: Para el ejercicio 2010 la remuneración anual neta del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será de 4, 380, 852 pesos y la de los magistrados del mismo será de 4, 316, 542.³⁰ Dichas cantidades se traducen en 12, 002. 33 y 11,826. 14 pesos diarios, respectivamente, que frente al salario mínimo de 57.46 pesos diarios para la zona más cara del país (20, 972. 90 pesos al año) significa que estos servidores públicos ganan en dos días 3, 031. 76 y 2, 679.38 más que lo que un trabajador sujeto al salario mínimo obtendrán en todo un año de trabajo.

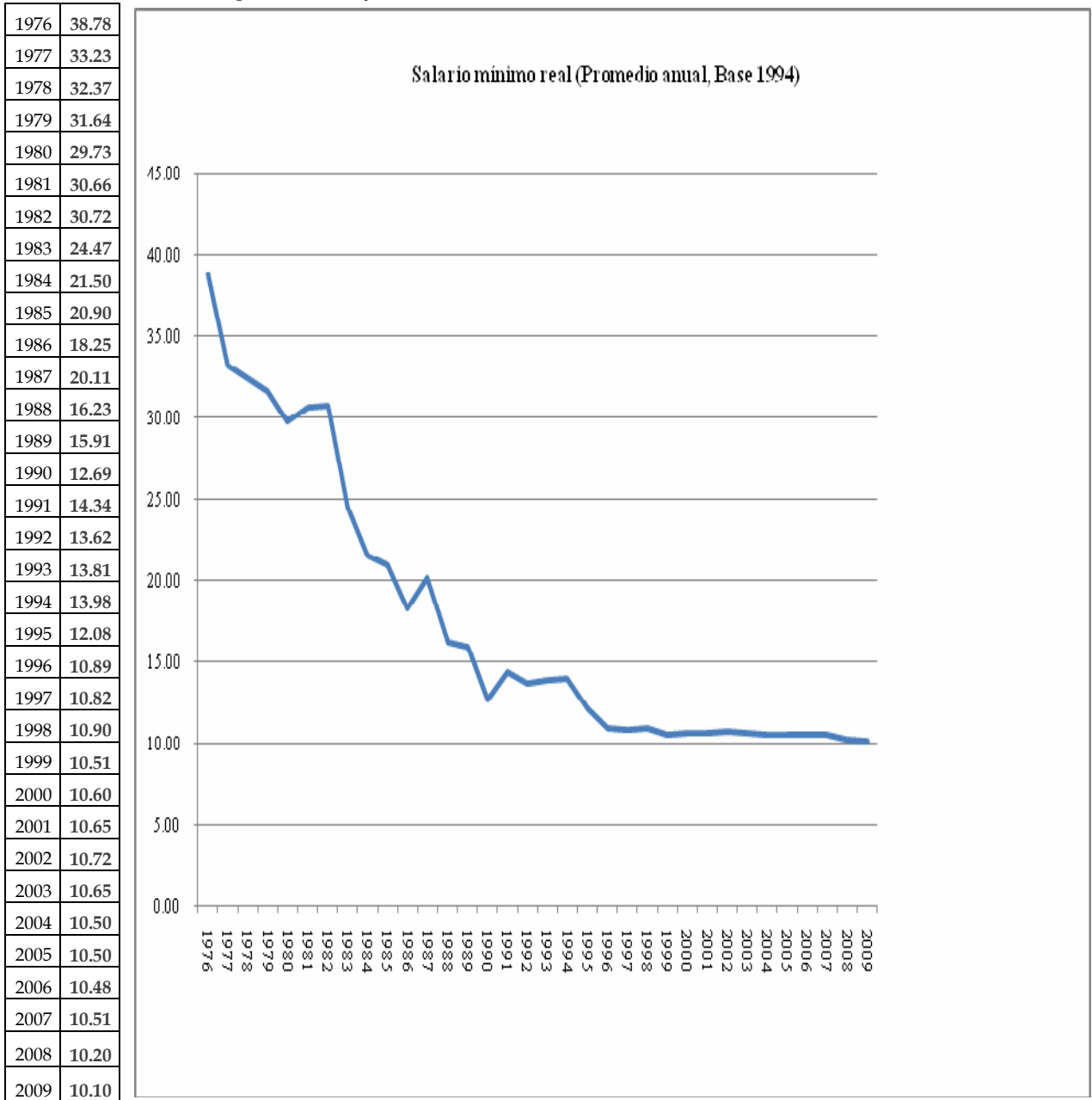
de Desarrollo Social (CONEVAL), *Comunicado de prensa No. 006/09*, México, 18 de julio de 2009, pp. 2-3.

²⁹ ROBLES DE LA ROSA, Leticia, "153 políticos ganan más que el presidente" en *Excélsior*, 12 de enero de 2010.

³⁰ Diario Oficial de la Federación, Presupuesto de egresos de la Federación 2010, 7 de diciembre de 2009.

La realización del derecho al desarrollo como antídoto contra la violencia en México

Fuente: Observatorio de política social y derechos humanos³¹



³¹ Observatorio de política social y derechos humanos, "Salario mínimo real promedio (1976-2009)" disponible en: http://www.observatoriopoliticassocia.org/images/PDF_SIDESC/Empleo/2009/calidad_salario_m%EDnimo_real_promedio_1976_2009.xls, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, fecha de última actualización: octubre de 2009.

Tampoco es desconocido que, sobre todo a partir de la década de los noventa, se ha asistido en el país al desmantelamiento pausado, pero al mismo tiempo constante, de los sistemas de protección social. Hoy día importantes sectores como la educación y la salud han sido poco a poco desasistidos por el Estado.

En materia educativa, puede observarse que la actual cobertura se ha logrado bajo la estrategia de ampliación de la participación del sector privado en la misma, el cual ha mostrado en casi todos los niveles un mayor crecimiento que el sector público; observándose además que los recursos recibidos por las instituciones de educación pública del país se destinan casi en su totalidad al pago de sueldos (lo que deja escaso margen para la inversión en infraestructura o materiales) y que dichos recursos son muy distantes respecto a las inversiones que realizan los países miembros de la OCDE (2,405 dólares de inversión por alumno, frente a 7,527).³² Mención adicional merece el hecho de que las colegiaturas en el país resultan ser mucho más caras que en cualquier otro del organismo señalado y que los resultados de la evaluación al país en cuanto a rendimiento escolar han sido desastrosos. En otras palabras: la ampliación de la cobertura educativa no se está traduciendo en el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas y no ha impedido la exclusión de la misma de importantes porcentajes de la población infantil y juvenil del país.³³

Por otra parte, y en lo que atañe al tema salud se tiene que la población no asegurada del país representa cerca de la mitad de la población nacional, y que existe una desigualdad notable en las oportunidades de acceso y en la calidad de los servicios de salud entre ricos y pobres del país.³⁴ En este sentido, Bronfman Pertzovsky y López Moreno han señalado que la persistencia y profundización de la desigualdad económica entre los mexicanos ha determinado que la inequidad

³² OCDE, *Panorama de la educación 2008: Nota informativa de la OCDE para México*, disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/24/57/41288187.pdf>, fecha de consulta 28 de agosto de 2010, fecha de última actualización: 9 de septiembre de 2008.

³³ Observatorio de política social y derechos humanos, "Educación, accesibilidad: nacional y estatal", disponible en: http://www.observatoriopoliticasocial.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=33&Itemid=94&phpMyAdmin=6625a6981ee0ccc0e37bcc66416af9ae, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, fecha de última actualización 2008.

³⁴ SCOTT, John, *Desigualdad de la salud y de la atención de la salud en México*, Ed. Fundación mexicana para la salud-Instituto nacional de salud pública, México, 2006, pp. 46-47.

sanitaria que caracterizó al país en el siglo XX continúe y que, en algunos casos, incluso se acentúe.³⁵

La persistencia en el país de la desigualdad económica y social ha permitido que se afirme que ésta es:

...una combinación de orígenes étnicos y raciales, con niveles de riqueza y capital social acumulados y de educación e inserción ocupacional diferenciados, que además se retroalimentan. Esto tiende a perpetuar la pertenencia a cada clase, así como la distancia social, cultural y económica entre ellas. Por eso, una parte importante de la desigual distribución del ingreso en México se explica por discriminación étnica, racial y de género; es decir, un arraigo de tipo cultural que, a su vez, determina las oportunidades de los diferentes grupos de la población para acumular riqueza.³⁶

En suma, se afirma que las condiciones de desigualdad, marginación y exclusión a las que hoy asistimos son sólo la actual expresión de la injusticia presente a lo largo de la historia nacional.

En adición a lo anterior, no debe perderse de vista que desde la década de los años noventa del siglo pasado y a partir del surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se ha ido documentando el surgimiento de grupos guerrilleros en el país; así, mientras en el año de 1998 se informaba de la existencia de 14 grupos armados, en noviembre del año 2009 se enlistaron un total de 36 de éstos por el Centro de Estudios de los Movimientos Armados (CEDEMA), dentro de los que destacan el EZLN, el EPR (Ejército Popular Revolucionario) y sus escisiones: ERPI (Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente), ERIP (Ejército Revolucionario Insurgente Popular), TDR-EP (Tendencia Democrática Revolucionaria-Ejército del Pueblo), FARP (Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo), y el Comando Jaramillista Morelense. Constituyendo la existencia de éstos, junto con el narcotráfico, una de las principales preocupaciones del gobierno mexicano, habiendo quienes denuncian incluso la puesta en marcha de una guerra sucia del gobierno federal en contra de los grupos guerrilleros del país, misma que se está encubriendo convenientemente con la lucha contra el narcotráfico.³⁷

³⁵ BRONFMAN PERTZOVSKY, Mario Y LÓPEZ MORENO, Sergio, "Salud y desigualdad" en *Demos*, disponible en: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/92487.pdf>, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, sin fecha de última actualización.

³⁶ JUSIDMAN, Clara, "Desigualdad política y social en México" en *Revista nueva sociedad*, Núm. 220, marzo-abril, México, 2009, pp. 198-199.

³⁷ *Vid.*, al respecto: FAZIO, Carlos, "Estado de alerta del ejército y la policía. Afirman que en México operan 14 grupos guerrilleros", en *El Clarín*, 24 de enero de 1998; MEDELLÍN, Jorge Alejandro, "La guerrilla en México y el estallido 'oficial' de 2010", en *Milenio semanal*, 15 de noviembre de 2009, y "Por lo menos 17 grupos guerrilleros operan en el campo mexicano" en *La Jornada*, 30 de octubre de 2000.

A final de cuentas lo que interesa destacar en este documento, es que la violencia hunde sus raíces en cuestiones más de fondo que aquellas que se reconocen: el hambre, la desigualdad, la marginación y exclusión son el caldo de cultivo para el resentimiento y estallido social. La vieja afirmación de la declaración de los derechos del hombre sigue vigente: la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y, en ese tenor, el cumplimiento del derecho al desarrollo como corolario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales sería su mejor antídoto.³⁸

³⁸ *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (Francia, 1789), en Comisión Estatal de Derechos Humanos, *Instrumentos jurídicos internacionales*, Tomo I, Veracruz, México, 2002, p. 1.

Bibliografía

- AGUIRRE, Mariano, *Los días del futuro*, Ed. Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1995.
- ALONSO, Jorge, "México: 200 años de independencia, 100 años de revolución" en *Revista Envío*, Núm. 341, Universidad Centroamericana, Managua, Nicaragua, agosto, 2010.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, Resolución 41/128, 4 de diciembre de 1986.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*, Resolución 1514 (XV), 14 de diciembre de 1960.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*, Resolución 39/11, 12 de noviembre de 1984.
- Asian Human Rights Charter. *A Peoples' Charter, Declared In Kwangju*, South Korea, On 17 May 1998, artículos 7.1 y 7.2.
- BLANCORNELAS, J. Jesús, *Una vez nada más. Crónica de un país y sus "personajes"*, Ed. Océano, México, 1997.
- BRONFMAN PERTZOVSKY, Mario Y LÓPEZ MORENO, Sergio, "Salud y desigualdad" en Demos, disponible en: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/92487.pdf>, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, sin fecha de última actualización.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Comunicado de prensa No. 006/09*, México, 18 de julio de 2009.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Mapas de pobreza multidimensional 2008*, CONEVAL, México, 2008.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Informe ejecutivo de pobreza México 2007*, CONEVAL, México, 2007.
- CHOMSKY, Noam, *Política y cultura a finales del siglo XX. Un panorama de las actuales tendencias*, 2ª ed., Ed. Ariel, Barcelona, 1996, pp. 15-19.
- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (Francia, 1789), en Comisión Estatal de Derechos Humanos, *Instrumentos jurídicos internacionales*, Tomo I, Veracruz, México, 2002.
- DEL RÍO, Eduardo, *2010 ni independencia ni revolución*, Ed. Planeta, México, 2010.
- Diario Oficial de la Federación.
- DRESSER, Denise y VOLPI, Jorge, *México. Lo que todo ciudadano quisiera (no) saber de su patria*, Ed. Nuevo Siglo Aguilar, México, 2006, 335 pp.
- ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., *Nueva historia mínima de México*, Ed. El Colegio de México, México, 2004, 315 pp.
- FAZIO, Carlos, "Estado de alerta del ejército y la policía. Afirman que en México operan 14 grupos guerrilleros", en *El Clarín*, 24 de enero de 1998.

- GARCIADIEGO, JAVIER, "La revolución" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., Nueva historia mínima de México, Ed. El Colegio de México, México, 2004.
- GILLY, Adolfo, *La revolución interrumpida*, Ed. Era, México, 2008.
- Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo, *Informe acerca de su primer período de sesiones*, E/CN.4/1994/21, ONU, 13 de diciembre de 1993.
- Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, *SIPRI year book 2009. Armaments, disarmament and international security (Resumen en español)*, Ed. Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz-UNAM, México, 2009.
- JÁUREGUI, Luis, "Las reformas borbónicas" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., Nueva historia mínima de México, Ed. El Colegio de México, México, 2004.
- JONGITUD, Jaqueline, El derecho al desarrollo en el ámbito de las Naciones Unidas. Notas críticas, Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa-Veracruz, México, 2008.
- JUSIDMAN, Clara, "Desigualdad política y social en México" en *Revista nueva sociedad*, Núm. 220, marzo-abril, México, 2009.
- KENNETH TURNER, John, México bárbaro, Ed. Porrúa, México, 1991.
- MEDELLÍN, Jorge Alejandro, "La guerrilla en México y el estallido 'oficial' de 2010", en *Milenio semanal*, 15 de noviembre de 2009.
- MEYER, Lorenzo, *Fin de régimen y democracia incipiente. México hacia el siglo XXI*, Ed. Oceano, México, 1998.
- Observatorio de política social y derechos humanos, "Educación, accesibilidad: nacional y estatal", disponible en: http://www.observatorioliticapoliticasocial.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=33&Itemid=94&phpMyAdmin=6625a6981ee0ccc0e37bcc66416af9ae, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, fecha de última actualización 2008.
- Observatorio de política social y derechos humanos, "Salario mínimo real promedio (1976-2009)" disponible en: http://www.observatorioliticapoliticasocial.org/images/PDF_SIDESC/Empleo/2009/calidad_salario_m%EDnimo_real_promedio_1976_2009.xls, fecha de consulta 2 de septiembre de 2010, fecha de última actualización: octubre de 2009.
- OCDE, *Panorama de la educación 2008: Nota informativa de la OCDE para México*, disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/24/57/41288187.pdf>, fecha de consulta 28 de agosto de 2010, fecha de última actualización: 9 de septiembre de 2008.

- OIKIÓN SOLANO, Verónica (Editora), *Historia, nación y región*, Ed. El Colegio de Michoacán, Volúmenes I y II, Michoacán, México, 2007, 366 pp. y 813 pp.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*, 27 de noviembre de 1978.
- Organización de las Naciones Unidas, "Declaración de Viena", en *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos*, A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.
- Organización de las Naciones Unidas, "Todos los derechos humanos para todos. Derecho al Desarrollo (Carpeta de prensa)", en <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937f.htm>, Organización de las Naciones Unidas, fecha de consulta 12 de noviembre de 2003, sin fecha de última actualización.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan y TERRONES LÓPEZ, María Eugenia (Coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto Mora, México, 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2010*. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad, Editorama, Costa Rica, 2010.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, Ed. Mundi-Prensa, México, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*, Ed. Mundi-Prensa, México, 2009.
- ROBLES DE LA ROSA, Leticia, "153 políticos ganan más que el presidente" en *Excélsior*, 12 de enero de 2010.
- SCOTT, John, *Desigualdad de la salud y de la atención de la salud en México*, Ed. Fundación mexicana para la salud-Instituto nacional de salud pública, México, 2006.
- TÁMARA, Joaquín, "Desde los Derechos Humanos hasta el derecho al desarrollo en el sistema de Naciones Unidas ¿Existe un verdadero Derecho al Desarrollo Humano?" en *Magazine Dhial, Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, Núm. 16, Instituto Internacional de Gobernabilidad-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, marzo, 2001.
- TERRONES LÓPEZ, María Eugenia, "Derechos del hombre y guerra civil: un problema sin solución, 1810-1821" en ORTIZ ESCAMILLA, Juan y TERRONES LÓPEZ, María Eugenia (Coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto Mora, México, 2009.

- TUVILLA RAYO, José, "Desarrollo, derechos humanos y conflictos", Asociación mundial para la escuela instrumento de paz, disponible en: <http://portail-eip.org/espagnol/dosieres/tuvilla1.htm>, fecha de consulta 18 de agosto de 2010, fecha de última actualización año 2000.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "De la independencia a la consolidación republicana" en ESCALANTE GONZALBO, Pablo, et. al., Nueva historia mínima de México, Ed. El Colegio de México, México, 2004.
- VON WOBESER, Gisela (Coord.), *Historia de México*, Ed. FCE-SEP-Academia Mexicana de Historia, México, 2010.